

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 0860 DEL 16 SEP 2023

"Por la cual se declara deudor del Tesoro Público a un personal de Oficiales y del Nivel Ejecutivo retirado de la Policía Nacional y se ordena el reintegro de haberes devengados a los cuales no causaron derecho dentro del proceso de nómina del retroactivo".

EL DIRECTOR DE ANTINARCÓTICOS

En uso de las facultades conferidas mediante Decreto Nro. 0984 del 20 de junio del 2023 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 0272 del 25 de enero de 2023, "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Antinarcóticos y se determinan funciones de sus dependencias interna" emanada por la Dirección General de la Policía Nacional, se faculta a los Directores, Comandantes de Metropolitana, Comandantes de Departamento para expedir los actos administrativos que correspondan por competencia de acuerdo a la ley.

Que de acuerdo a la Resolución Nro. 2123 del 29 de junio de 2023, se expide el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en la Policía Nacional de Colombia, el cual establece el marco general, la competencia y el procedimiento que rige el desarrollo de la función de cobro persuasivo y coactivo conforme a las disposiciones legales vigentes.

Que la Ley Nro. 857 de 2003, en su artículo 1, en concordancia con el Decreto Nro. 1338 de 2015 modificado por el artículo Nro. 23, 4, 5 y 7 del Decreto Nro. 444 de 2016, y previo concepto favorable de la Junta Asesora para la Policía Nacional, el señor Ministro de Defensa Nacional en uso de las facultades conferidas podrá retirar del servicio activo al personal de Oficiales de la institución.

Que la Resolución Ministerial Nro. 162 del 27 de febrero de 2002, en su artículo 3 numeral 3, el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia, en uso de las facultades conferidas por delegación, podrá retirar del servicio activo por sus diferentes causales al personal del Nivel Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 y 56 del Decreto Ley 1791 de 2000.

Que verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SITAH), el personal que se relaciona en la parte resolutoria del presente acto administrativo, fueron retirados del servicio activo, con base a los actos administrativos de retiro, proferidos por los señores Ministro de Defensa Nacional y/o Director General de la Policía Nacional de Colombia, para tales efectos.

Que mediante Decreto No. 910 del 02/06/2023 "Por el cual se fijan los sueldos básicos para el personal de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares; Oficiales, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional; Personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional y Empleados Públicos del Ministerio de Defensa, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional; se establecen bonificaciones para Aférreces, Guardiamarinas, Pilotines, Grumetes y Soldados, se modifican las comisiones y se dictan otras disposiciones en materia salarial", fue reconocida la retroactividad del aumento salarial correspondiente al 14.62%, a que causó derecho el personal que se relaciona en la parte resolutoria del presente acto administrativo, mediante proceso de nómina Nro. 2471 conforme a la evidencia

"Por la cual se declara deudor del Tesoro Público a un personal de Oficiales y del Nivel Ejecutivo retirado de la Policía Nacional y se ordena el reintegro de haberes devengados a los cuales no causaron derecho dentro del proceso de nómina del retroactivo".

bonificación seguro de vida y prima de academia superior de policía conforme a las novedades administrativas presentadas.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar deudor del Tesoro Público, al personal que se relaciona a continuación teniendo en cuenta el formato Código 2NA-FR-0020 "Planilla de Descuentos" del procedimiento "Verificar y Afectar Nómina del Personal Activo", que reposa en el Grupo de Talento Humano DIRAN de fecha de elaboración, revisión y aprobación 29/08/2023, por medio del cual se liquidaron los emolumentos que se deben reintegrar a favor de la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional, los cuales no fueron descontados dentro del Sistema Liquidación Salarial "LS" en el proceso de nómina del retroactivo Nro. 2471, por los conceptos de dineros adeudados por salarios - otros, prima de orden público, subsidio familiar, bonificación seguro de vida y prima de academia superior de policía, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo; así:

TC. (R) GARCIA RODRIGUEZ KELLY JOHANNA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 42142292, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 73.820,00) M/CTE**, según Resolución Nro. 7782 del 21-12-2022, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 01 por el concepto de subsidio familiar y prima academia superior de policía.

TC. (R) QUINTERO RIVEROS JOSE GREGORIO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 79711225, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$ 119.770,00) M/CTE**, según Resolución Nro. 7634 del 13-12-2022, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 02, por el concepto de subsidio familiar y prima academia superior de policía.

TC. (R) TORRES TORRES HENRY DARIEL, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 80150794, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$ 119.770,00) M/CTE**, según Resolución Nro. 7632 del 13-12-2022, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 03, por el concepto de subsidio familiar y prima academia superior de policía.

MY. (R) SEGURA GRAJALES ANDRES FERNANDO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 6333887, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 33.700,00) M/CTE**, según Resolución Nro. 6396 del 22-10-2022, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 04, por el concepto de subsidio familiar.

CT. (R) LOPEZ MORA RIGOBERTO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1014213963, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 114.890,00) M/CTE**, según Resolución Nro. 0949 del 29-03-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 05, por el concepto de subsidio familiar.

VE. (R) IBARRA ARDILA ANGELA LORENA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1121877652, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 72.670,00) M/CTE**, según Resolución Nro. 664 del 07-03-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 06 por el concepto de subsidio familiar.

CM. (R) ALBARRACIN BARON ARIEL, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 79546756, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 17.860,00) M/CTE**, según Resolución Nro. 1077 del 30-03-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 07, por el concepto de subsidio familiar.

"Por la cual se declara deudor del Tesoro Público a un personal de Oficiales y del Nivel Ejecutivo retirado de la Policía Nacional y se ordena el reintegro de haberes devengados a los cuales no causaron derecho dentro del proceso de nómina del retroactivo".

SC. (R) ESPITIA LEON NANCY JACQUELINE, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 52205522, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 16.540,00) M/CTE**, según Resolución Nro. 1072 del 30-03-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 09, por el concepto de bonificación seguro de vida.

SC. (R) HIGUERA RIVAS JHON ALEXANDER, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 79637952, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 15.795,71) M/CTE**, según Resolución Nro. 0569 del 20-02-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 10, por el concepto de **dineros adeudados por salarios - otros**.

IJ. (R) CASTELLANOS LEON FREDY ANDRES, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 80057478, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 17.200,00) M/CTE**, según Resolución Nro. 04435 del 28-12-2022, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 11, por el concepto de **bonificación seguro de vida**.

IJ. (R) CONDE CALDERON EDISON MAURICIO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 79217465, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 200.754,51) M/CTE**, según Resolución Nro. 04411 del 16-12-2022, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 12, por el concepto de **prima de orden publico**.

IJ. (R) CONTRERAS COCUY JHON ALEXANDER, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 86065881, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 204.250,34) M/CTE**, según Resolución Nro. 1435 del 02-05-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 13, por el concepto de **dineros adeudados por salarios - otros**.

IJ. (R) DIAZ LUNA OSLEYNER OSWALDO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 13873405, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 135.340,12) M/CTE**, según Resolución Nro. 0383 del 06-02-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 14, por el concepto de **prima de orden publico**.

IJ. (R) GUISAO LOPEZ FERNEY, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 71224482, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 135.340,12) M/CTE**, según Resolución Nro. 0391 del 06-02-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 15, por el concepto de **prima de orden publico**.

IJ. (R) LOPEZ CARVAJAL EULICES, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 79641298, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 17.860,00) M/CTE**, según Resolución Nro. 04405 del 16-12-2022, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 16, por el concepto de **bonificación seguro de vida**.

IJ. (R) LOPEZ GIRALDO ALEJANDRO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 10031784, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 17.860,00) M/CTE**, según Resolución Nro. 1077 del 30-03-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 17, por el concepto de **bonificación seguro de vida**.

IJ. (R) MARTINEZ ARIAS LUIS EDUARDO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 74347611, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 17.860,00) M/CTE**.

"Por la cual se declara deudor del Tesoro Público a un personal de Oficiales y del Nivel Ejecutivo retirado de la Policía Nacional y se ordena el reintegro de haberes devengados a los cuales no causaron derecho dentro del proceso de nómina del retroactivo".

IJ. (R) **NOVOA HERNANDEZ JUAN CARLOS**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. **79975484**, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 135.340,12)** M/CTE, según Resolución Nro. **0308** del **31-01-2023**, y planilla de descuentos de fecha **29-08-2023**, bajo el numeral **20**, por el concepto de prima de orden público.

IJ. (R) **QUINTERO MENDOZA STEVE**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. **7184523**, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 135.340,12)** M/CTE, según Resolución Nro. **0392** del **06-02-2023**, y planilla de descuentos de fecha **29-08-2023**, bajo el numeral **21**, por el concepto de prima de orden público.

IJ. (R) **POCERO MUÑOZ LEONEL ALEXANDER**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. **9730700**, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 24.812,35)** M/CTE, según Resolución Nro. **0507** del **15-02-2023**, y planilla de descuentos de fecha **29-08-2023**, bajo el numeral **22**, por el concepto de prima de orden público.

IJ. (R) **ROMERO BERMUDEZ ESTEBAN ARMANDO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. **84454374**, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 135.340,12)** M/CTE, según Resolución Nro. **0383** del **06-02-2023**, y planilla de descuentos de fecha **29-08-2023**, bajo el numeral **23**, por el concepto de prima de orden público.

IJ. (R) **SABATA TRIANA JOSE MAURICIO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. **79840160**, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 16.540,00)** M/CTE, según Resolución Nro. **04435** del **28-12-2022**, y planilla de descuentos de fecha **29-08-2023**, bajo el numeral **24**, por el concepto de bonificación seguro de vida.

IJ. (R) **SILVA CHAVARRO CARLOS ALBERTO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. **7715722**, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 155.641,14)** M/CTE, según Resolución Nro. **0391** del **06-02-2023**, y planilla de descuentos de fecha **29-08-2023**, bajo el numeral **25**, por el concepto de prima de orden público.

IJ. (R) **TAMAYO HURTADO ANDRES FELIPE**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. **14800388**, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$ 144.785,05)** M/CTE, según Resolución Nro. **1435** del **02-05-2023**, y planilla de descuentos de fecha **29-08-2023**, bajo el numeral **26**, por el concepto de dineros adeudados por salarios -otros.

IJ. (R) **TOVAR OSORIO RAUL ANDRES**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. **80116939**, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 175.942,15)** M/CTE, según Resolución Nro. **0382** del **06-02-2023**, y planilla de descuentos de fecha **29-08-2023**, bajo el numeral **27**, por el concepto de prima de orden público.

IJ. (R) **VARGAS PICO FABIO HERNAN**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. **91077292**, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 17.860,00)** M/CTE, según Resolución Nro. **1072** del **30-03-2023**, y planilla de descuentos de fecha **29-08-2023**, bajo el numeral **28**, por el concepto de bonificación seguro de vida.

IT. (R) **CARDENAS FERNANDEZ RICHAR JAFETH**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. **16803850**, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 17.860,00)** M/CTE, según Resolución Nro. **04409** del **16-12-**

"Por la cual se declara deudor del Tesoro Público a un personal de Oficiales y del Nivel Ejecutivo retirado de la Policía Nacional y se ordena el reintegro de haberes devengados a los cuales no causaron derecho dentro del proceso de nómina del retroactivo".

IT. (R) GOMEZ PALENCIA GIOVANNY, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1022339826, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 219.568,64) M/CTE**, según Resolución Nro. 4475 del 30-12-2022, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 31, por el concepto de **dineros adeudados por salarios - otros**.

IT. (R) GUZMAN GONZALEZ MIGUEL ANGEL, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 93437553, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 2.141,19) M/CTE**, según Resolución Nro. 0308 del 31-01-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 32, por el concepto de **prima de orden publico**.

IT. (R) HERNANDEZ GOMEZ STIWARD ROGER, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 80028190, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 149.883,53) M/CTE**, según Resolución Nro. 0391 del 06-02-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 33, por el concepto de **prima de orden publico**.

IT. (R) MONSALVE OSORIO DIEGO FERNANDO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 6430112, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 12.847,16) M/CTE**, según Resolución Nro. 1072 del 30-03-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 34, por el concepto de **prima de orden publico**.

IT. (R) OROZCO ARBELAEZ JEON FREDY, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 14567037, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 6.423,58) M/CTE**, según Resolución Nro. 0308 del 31-01-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 35, por el concepto de **prima de orden publico**.

IT. (R) ORTEGA MOLINA GERSON, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 16189848, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **DIEZ MIL SETECIENTOS CINCO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 10.705,97) M/CTE**, según Resolución Nro. 1200 del 11-04-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 36, por el concepto de **prima de orden publico**.

IT. (R) PRIETO CARDOSO OSCAR ANDRES, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 93136143, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 158.448,30) M/CTE**, según Resolución Nro. 0391 del 06-02-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 37, por el concepto de **prima de orden publico**.

IT. (R) PRIETO MUNEVAR RAFAEL DE LA CRUZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 80155203, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 149.883,53) M/CTE**, según Resolución Nro. 0382 del 06-02-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 38, por el concepto de **prima de orden publico**.

IT. (R) RODRIGUEZ CARDONA LEONARDO CAMILO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 93420062, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 149.883,53) M/CTE**, según Resolución Nro. 0382 del 06-02-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 39, por el concepto de **prima de orden publico**.

"Por la cual se declara deudor del Tesoro Público a un personal de Oficiales y del Nivel Ejecutivo retirado de la Policía Nacional y se ordena el reintegro de haberes devengados a los cuales no causaron derecho dentro del proceso de nómina del retroactivo".

Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 149.883,53) M/CTE, según Resolución Nro. 0382 del 06-02-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 41, por el concepto de prima de orden publico.

IT. (R) USUGA SEPULVEDA OLIVERIO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 8085559, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$ 44.965,06) M/CTE, según Resolución Nro. 1200 del 11-04-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 42, por el concepto de prima de orden publico.

SI. (R) ARDILA LOPEZ YENNY MELITZA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1032425634, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 11.775,91) M/CTE, según Resolución Nro. 1402 del 27-04-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 43, por el concepto de prima de orden publico.

SI. (R) BARBOSA TELLEZ ANDRES CAMILO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1022337224, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 106.892,58) M/CTE, según Resolución Nro. 0584 del 21-02-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 44, por el concepto de dineros adeudados por salarios - otros.

SI. (R) BONILLA MARIO ALEJANDRO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 93236532, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 156.169,64) M/CTE, según Resolución Nro. 1175 del 11-04-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 45, por el concepto de dineros adeudados por salarios - otros.

SI. (R) GUERRERO CORDOBA ROVINZON YOAN, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 87063886, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 27.953,63) M/CTE, según Resolución Nro. 1072 del 30-03-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 46 y 47, por el concepto de prima de orden publico y bonificación seguro de vida.

SI. (R) MEDINA RODRIGUEZ DIEGO ARNULFO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1098745616, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: CIENTO CATORCE MIL TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 14.036,00) M/CTE, según Resolución Nro. 1021 del 27-03-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 48, por el concepto de prima de orden publico.

PT. (R) ALARCON TABA GUSTAVO ADOLFO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1059706909, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 76.393,59) M/CTE, según Resolución Nro. 1180 del 11-04-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 49, por el concepto de dineros adeudados por salarios - otros.

PT. (R) ARCON RAMIREZ KENNEL ENRIQUE, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1004357181, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: TRECE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 13.414,38) M/CTE, según Resolución Nro. 1075 del 30-03-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 50, por el concepto de prima de orden publico.

PT. (R) ARIZA SOLANO NAREN CAMILO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1054999288, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO DOS PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$ 185.102,06) M/CTE, según Resolución Nro. 1074 del 30-03-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral

"Por la cual se declara deudor del Tesoro Público a un personal de Oficiales y del Nivel Ejecutivo retirado de la Policía Nacional y se ordena el reintegro de haberes devengados a los cuales no causaron derecho dentro del proceso de nómina del retroactivo".

PT. (R) BENJUMEA GOMEZ VALERIA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1192801145, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 34.872,35) M/CTE, según Resolución Nro. 0584 del 21-02-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 54, por el concepto de prima de orden público.

PT. (R) BOLAÑOS ERAZO LUIS EDUARDO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1113670289, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: DIECISEIS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 16.097,26) M/CTE, según Resolución Nro. 1076 del 30-03-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 55 y 56, por el concepto de prima de orden público y dineros adeudados por salarios - otros.

PT. (R) BOTERO GUARIN CRISTIAN CAMILO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1120870190, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: CIENTO VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 123.412,27) M/CTE, según Resolución Nro. 2234 del 13-07-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 57 y 58, por el concepto de prima de orden público.

PT. (R) CAICEDO CRISTIAN JAVIER, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1193598803, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.365,75) M/CTE, según Resolución Nro. 1988 del 20-06-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 59, por el concepto de prima de orden público.

PT. (R) CALDERON RUIZ JUAN SEBASTIAN, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1024588430, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 204.680,00) M/CTE, según Resolución Nro. 1076 del 30-03-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 60, por el concepto de dineros adeudados por salarios - otros.

PT. (R) CANO SOSSA CAMILO HUMBERTO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1152688450, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 34.877,38) M/CTE, según Resolución Nro. 1071 del 30-03-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 61, por el concepto de dineros adeudados por salarios - otros.

PT. (R) CASTILLO PORTILLA JHONNY ARBEY, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1004541075, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: TRECE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 13.414,38) M/CTE, según Resolución Nro. 977 del 17-03-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 62, por el concepto de prima de orden público.

PT. (R) CATANO LOPEZ FERNANDO ALEXIS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1037504424, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 215.652,63) M/CTE, según Resolución Nro. 1076 del 30-03-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 63 y 64, por el concepto de dineros adeudados por salarios - otros y prima de orden público.

PT. (R) CEBALLOS HERRERA DANIEL STEVEN, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1007560467, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: TRECE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 13.414,38) M/CTE, según Resolución Nro. 977 del 17-03-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 65, por el concepto de prima de orden público.

PT. (R) CORREAL TOVAR LUIS ALIRIO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1105644791, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: TRECE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 13.414,38) M/CTE, según Resolución Nro. 977 del 17-03-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 65, por el concepto de prima de orden público.

"Por la cual se declara deudor del Tesoro Público a un personal de Oficiales y del Nivel Ejecutivo retirado de la Policía Nacional y se ordena el reintegro de haberes devengados a los cuales no causaron derecho dentro del proceso de nómina del retroactivo".

M/CTE, según Resolución Nro. 1075 del 30-03-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 67, por el concepto de prima de orden publico.

PT. (R) CUERVO BENAVIDES CRISTHIAN SNEIDER, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1052410009, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **TRECE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 13.414,38)** M/CTE, según Resolución Nro. 1075 del 30-03-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 68, por el concepto de prima de orden publico.

PT. (R) DIMATE RAIGOSA JONATHAN, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1110538606, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **CINCUENTA Y CUATRO MIL CATORCE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 54.014,92)** M/CTE, según Resolución Nro. 0584 del 21-02-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 69, por el concepto de **dineros adeudados por salarios - otros**.

PT. (R) FAJARDO GALINDO JESUS ANDRES, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1070618281, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 10.731,50)** M/CTE, según Resolución Nro. 1074 del 30-03-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 70, por el concepto de **dineros adeudados por salarios - otros**.

PT. (R) GALLEGO MEJIA LUIS FERNANDO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1115193682, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **TRECE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 13.414,38)** M/CTE, según Resolución Nro. 1076 del 30-03-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 71, por el concepto de prima de orden publico.

PT. (R) GALLEGO RIOS JULIAN ANDRES, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1053844441, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **DIECICHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 18.771,33)** M/CTE, según Resolución Nro. 977 del 17-03-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 72, por el concepto de **dineros adeudados por salarios - otros**.

PT. (R) GARZON BORDA JUAN MANUEL, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1049649670, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 144.596,20)** M/CTE, según Resolución Nro. 04475 del 30-12-2022, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 73, por el concepto de **dineros adeudados por salarios - otros**.

PT. (R) GELVES SIERRA YURLEY, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1093778218, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 205.218,60)** M/CTE, según Resolución Nro. 0381 del 06-02-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 74, por el concepto de prima de orden publico.

PT. (R) GIRALDO ARAGON JUAN FELIPE, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1116275419, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **TRECE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 13.414,38)** M/CTE, según Resolución Nro. 2232 del 13-07-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 75, por el concepto de prima de orden publico.

PT. (R) GONZALEZ BOHORQUEZ CRISTHIAN ALEXANDER, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1122138788, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 148.065,36)** M/CTE, según Resolución Nro. 0381 del 06-02-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 76 y 77, por el concepto de prima de orden

"Por" la cual se declara deudor del Tesoro Público a un personal de Oficiales y del Nivel Ejecutivo retirado de la Policía Nacional y se ordena el reintegro de haberes devengados a los cuales no causaron derecho dentro del proceso de nómina del retroactivo".

PT. (R) **GOYENCHE VILLANUEVA NICOLAS**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. **1007756900**, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **TRECE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 13.414,38)** M/CTE, según Resolución Nro. **977** del **17-03-2023**, y planilla de descuentos de fecha **29-08-2023**, bajo el numeral **79**, por el concepto de **prima de orden publico**.

PT. (R) **GULUMA ROZO BRYAN STIVEN**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. **1003560796**, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **CIENTO DIECIOCHO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 118.046,51)** M/CTE, según Resolución Nro. **1988** del **20-06-2023**, y planilla de descuentos de fecha **29-08-2023**, bajo el numeral **80**, por el concepto de **prima de orden publico**.

PT. (R) **HERRERA PINZON ALEJANDRO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. **1088357849**, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **TRECE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 13.414,38)** M/CTE, según Resolución Nro. **977** del **17-03-2023**, y planilla de descuentos de fecha **29-08-2023**, bajo el numeral **81**, por el concepto de **prima de orden publico**.

PT. (R) **HOLGUIN VALENCIA ANDRES STIBEN**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. **1010073565**, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **TRECE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 13.414,38)** M/CTE, según Resolución Nro. **9937** del **14-03-2023**, y planilla de descuentos de fecha **29-08-2023**, bajo el numeral **82**, por el concepto de **prima de orden publico**.

PT. (R) **LOZADA CERON ALEJANDRO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. **1151959430**, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **TRECE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 13.414,38)** M/CTE, según Resolución Nro. **1074** del **30-03-2023**, y planilla de descuentos de fecha **29-08-2023**, bajo el numeral **83**, por el concepto de **prima de orden publico**.

PT. (R) **MACHADO RODELO JHON ANIBAL**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. **1065565136**, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 72.941,39)** M/CTE, según Resolución Nro. **1021** del **27-03-2023**, y planilla de descuentos de fecha **29-08-2023**, bajo el numeral **84**, por el concepto de **dineros adeudados por salarios - otros**.

PT. (R) **MENDEZ CUEVAS ANDERSON**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. **1123512606**, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 29.511,63)** M/CTE, según Resolución Nro. **1402** del **27-04-2023**, y planilla de descuentos de fecha **29-08-2023**, bajo el numeral **85**, por el concepto de **dineros adeudados por salarios - otros**.

PT. (R) **MONCAYO FLOREZ ANDRES FERNANDO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. **1005875691**, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **TRECE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 13.414,38)** M/CTE, según Resolución Nro. **2234** del **13-07-2023**, y planilla de descuentos de fecha **29-08-2023**, bajo el numeral **86**, por el concepto de **prima de orden publico**.

PT. (R) **MONTAGUT ALFONSO WILMER**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. **1050921093**, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 134.155,26)** M/CTE, según Resolución Nro. **0848** del **13-03-2023**, y planilla de descuentos de fecha **29-08-2023**, bajo el numeral **87**, por el concepto de **dineros adeudados por salarios - otros**.

PT. (R) **MORA CARRIZOSA JORGE ARMANDO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. **1098653586**, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 138.911,10)** M/CTE, según Resolución Nro. **1000** del **10-03-2023**, y planilla de descuentos de fecha **29-08-2023**, bajo el numeral **88**, por el concepto de **dineros adeudados por salarios - otros**.

"Por la cual se declara deudor del Tesoro Público a un personal de Oficiales y del Nivel Ejecutivo retirado de la Policía Nacional y se ordena el reintegro de haberes devengados a los cuales no causaron derecho dentro del proceso de nómina del retroactivo".

PT. (R) MURILLO GAMBOA GABRIEL IRENO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1143974091, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **TRECE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 13.414,38)** M/CTE, según Resolución Nro. 2067 del 20-06-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 90, por el concepto de prima de orden público.

PT. (R) MURILLO TORRES JHONATAN, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1052402393, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 219.300,00)** M/CTE, según Resolución Nro. 1076 del 30-03-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 91, por el concepto de dineros adeudados por salarios - otros.

PT. (R) OCHOA ORTIZ ALVARO ALEXANDER, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1108455268, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.682,88)** M/CTE, según Resolución Nro. 1436 del 02-05-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 92, por el concepto de prima de orden público.

PT. (R) ORTIZ LOZANO OSCAR DANIEL, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1006465523, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **TRECE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 13.414,38)** M/CTE, según Resolución Nro. 2067 del 20-06-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 93, por el concepto de prima de orden público.

PT. (R) OSPINA DURAN LUIS EDUARDO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1005090021, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS UN PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 29.501,58)** M/CTE, según Resolución Nro. 977 del 17-03-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 94, por el concepto de prima de orden público.

PT. (R) PABON TORRES WILLIAM ARMANDO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1094347560, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 249.126,34)** M/CTE, según Resolución Nro. 0510 del 15-02-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 95, por el concepto de prima de orden público.

PT. (R) PASTRANA MARTINEZ JOSE DAVID, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1067847463, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 160.696,32)** M/CTE, según Resolución Nro. 1071 del 30-03-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 96, por el concepto de dineros adeudados por salarios - otros.

PT. (R) PATIÑO GARAVITO GUSTAVO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1120504823, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **OCHO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 8.048,63)** M/CTE, según Resolución Nro. 2232 del 13-07-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 97, por el concepto de prima de orden público.

PT. (R) PEREZ DIEGO FERNANDO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1055313577, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 151.508,82)** M/CTE, según Resolución Nro. 0848 del 13-03-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 98, por el concepto de prima de orden público.

PT. (R) PEREZ RUIZ JHONATAN FELIPE, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1053826486, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **TRECE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 13.414,38)**

"Por la cual se declara deudor del Tesoro Público a un personal de Oficiales y del Nivel Ejecutivo retirado de la Policía Nacional y se ordena el reintegro de haberes devengados a los cuales no causaron derecho dentro del proceso de nómina del retroactivo".

PT. (R) ROBLEDO TORIJANO AIMER LEANDRO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1005945570, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS UN PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 29.501,58) M/CTE**, según Resolución Nro. 977 del 17-03-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 101, por el concepto de **dineros adeudados por salarios - otros**.

PT. (R) ROJAS MORALES JOSE NICOLAS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1398823352, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 185.095,78) M/CTE**, según Resolución Nro. 1076 del 30-03-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 102 y 103, por el concepto de **dineros adeudados por salarios - otros y prima de orden publico**.

PT. (R) ROMERO CASTAÑO DIEGO ALEJANDRO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1012436786, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 214.402,40) M/CTE**, según Resolución Nro. 0937 del 14-03-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 104, por el concepto de **prima de orden publico**.

PT. (R) RUIZ CANAS JOHN SEBASTIAN, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1097408019, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 42.915,96) M/CTE**, según Resolución Nro. 977 del 17-03-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 105 y 106, por el concepto de **prima de orden publico**.

PT. (R) SANGUINO MORA CARLOS MAURICIO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1097305079, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 125.435,52) M/CTE**, según Resolución Nro. 977 del 17-03-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 107, por el concepto de **prima de orden publico**.

PT. (R) SEPULVEDA ALVAREZ JUAN ESTEBAN, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1192808327, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 174.364,28) M/CTE**, según Resolución Nro. 1076 del 30-03-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 108 y 109, por el concepto de **dineros adeudados por salarios - otros y prima de orden publico**.

PT. (R) SOLARTE CANSIMANCE DEYMER JESUS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1085689840, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 68.395,73) M/CTE**, según Resolución Nro. 0848 del 13-03-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 110, por el concepto de **dineros adeudados por salarios - otros**.

PT. (R) TARAZONA CONTRERAS DIEGO ANDRES, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1012429856, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 192.866,75) M/CTE**, según Resolución Nro. 0381 del 06-02-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 111, por el concepto de **prima de orden publico**.

PT. (R) TOBAR ARARAT JHON WILMAR, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. 1002947933, debe reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de: **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 138.890,00) M/CTE**, según Resolución Nro. 0384 del 06-02-2023, y planilla de descuentos de fecha 29-08-2023, bajo el numeral 112, por el concepto de **prima de orden publico**.

PT. (R) VALENCIA HINESTROZA YEISON ANDRES

RESOLUCIÓN NÚMERO **0860** DEL **16 SEP. 2023** HOJA No. **12**
"Por la cual se declara deudor del Tesoro Público a un personal de Oficiales y del Nivel Ejecutivo retirado de la Policía Nacional y se ordena el reintegro de haberes devengados a los cuales no causaron derecho dentro del proceso de nómina del retroactivo".

213.564,71 M/CTE, según Resolución Nro. **0440** del **07-02-2023**, y planilla de descuentos de fecha **29-08-2023**, bajo el numeral **114**, por el concepto de **prima de orden público**.

ARTÍCULO 2°. Una vez se firme el presente acto administrativo, remítase al Área Logística y Financiera de la Dirección de Antinarcóticos, para que adelante la recuperación de los valores enunciados, a través del mecanismo de cobro persuasivo de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nro. **2123** del **29 de junio de 2023**.

ARTÍCULO 3°. Disponer que el Grupo de Tesorería de la Dirección de Antinarcóticos, gire los dineros recuperados a la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional, según corresponda.

ARTÍCULO 4°. En caso de no ser posible el cobro persuasivo, se remitirán los antecedentes a la Oficina de Jurisdicción Coactiva de la Secretaría General de la Policía Nacional, para que se efectúe el correspondiente cobro, que en su momento constituirá título ejecutivo, en los términos del artículo Nro. **99** de la Ley **1437** del **13 de enero de 2011** "por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nro. **2123** del **29 de junio de 2023**.

ARTÍCULO 5°. Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante el señor Director de Antinarcóticos y el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia, respectivamente, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo **76** de la Ley **1437** de **2011**.

ARTÍCULO 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bogotá D.C., a los **16** de **SEP** de **2023**

Brigadier General **NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO**
Director de Antinarcóticos

Elaborado Por: SI, Edgar Alfonso Vasga Mejía - GUTAH
Revisado Por: CT, Wilmer Rivas Arenas - ASJUR
TC, Kelly Yollma Parada Pineda - GUTAH
CR, Juan Carlos Valdezrama Angarilla - SURAM
Fecha de Elaboración: 09-09-2023
Uso: Ejecución D:\M4\mine2023\TítuloExigible\Julio

Aeropuerto el Dorado, Entrada 6 CATAM
Teléfonos: 5159750 Ext. 3124
diran.gutah-nom@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS
GRUPO FINANCIERO



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Nro. GS-2024-026480 / SURAN-ARLOF - 29.25

Bogotá, D.C. 29 FEB 2024

Señor subintendente @

DIEGO ARNULFO MEDINA RODRIGUEZ

Calle 32B No 80 - 58 torre 6, apto 202 Barrio Villa Estrella
Cartagena - Bolívar

06 MAR 2024

Asunto: primer requerimiento escrito

En atención a la investigación administrativa No. (R-0860 de fecha 16/09/2023), mediante el cual el Director de Antinarcóticos resolvió responsabilizarlo por el reintegro de haberes devengados a lo que no tenía derecho, conforme a la resolución de retiro; de manera atenta me permito informar que actualmente adeuda la suma de **CIENTO CATORCE MIL TREINTA Y SEIS PESOS (\$114.036,00)** que corresponden al valor del fallo administrativo, sin incluir los intereses moratorios liquidados a partir de la ejecutoria del título hasta la fecha 29/02/2024, los cuales presentarán una variación de interés diarios, según la tasa de usura porcentual efectivo anual expuesta por la Superintendencia Financiera, la cual deberá calcular desde el **15/11/2023** hasta que se realice el acuerdo de pago o se pague la totalidad de la deuda.

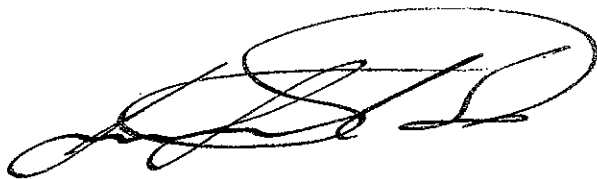
El pago deberá efectuarse antes del día 29/02/2024 a la Dirección Logística y Financiera, quien expedirá en coordinación con el responsable de cobro persuasivo; los cupones con códigos de barras del Banco de Bogotá de la cuenta de fondos especiales para que haga el respectivo pago, una vez realizado deberá allegarse el comprobante a las instalaciones de la Dirección de Antinarcóticos por correo certificado o al correo electrónico diran.arlof-grufi@policia.gov.co, para la respectiva verificación del ingreso; de no efectuar el pago en la fecha establecida, el expediente será remitido para cobro coactivo generando los costos que dicha labor implica (intereses y costos jurídicos).

Así mismo, indicar que el procedimiento mencionado se encuentra enmarcado en la resolución número 2123 del 29/06/2023 "Por la cual se expide el reglamento interno de recaudo de cartera en la Policía Nacional de Colombia", enfatizando el artículo que más adelante se relaciona, así:

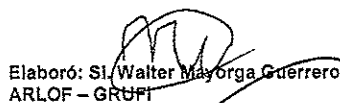
"...Artículo 33 - Incumplimiento: Cuando el deudor incumpla el acuerdo de pago, el jefe del grupo o el funcionario ejecutor mediante acto administrativo, así lo declarará, lo cual deja sin vigencia el plazo concedido y en el evento en que se hayan otorgado garantías, se ordenará hacerlas efectivas hasta la ocurrencia del saldo insoluto o para el caso de aquellas facilidades de pago que se otorgaron con base en una relación detallada de bienes, se ordenará el embargo, secuestro y avalúo de los bienes denunciados por el deudor, para su posterior remate..."

En el evento de requerir el cupón de pago o facilidad para cancelar esta deuda, se designó al señor subintendente WALTER ARMANDO MAYORGA GUERRERO, responsable de cobro persuasivo DIRAN, con quien podrá tomar contacto al número telefónico 3103945495 o al correo electrónico walter.mayorga@correo.policia.gov.co.

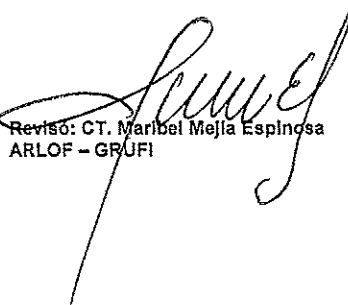
Atentamente,



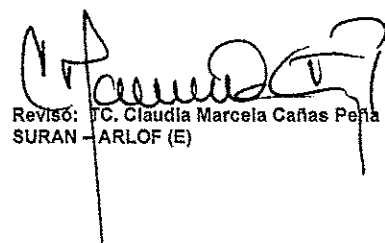
Coronel **LUIS FERNANDO SERNA ZAPATA**
Director de Antinarcóticos (E)



Elaboró: SI Walter Mayorga Guerrero
ARLOF - GRUFI



Revisó: CT. Maribel Mejía Espinosa
ARLOF - GRUFI



Revisó: TC. Claudia Marcela Cañas Peña
SURAN - ARLOF (E)



Aprobó: CR. Jhon Ernesto Rodríguez Herrera
DIRAN - SURAN (E)

Fecha de Elaboración: 18/02/2024
Ubicación C:\mis documentos\2024\DIRAN
Aeropuerto El Dorado Entrada No. 6
Teléfonos 5159750 Ext. 31158
diran.arlof-grufi@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SI-CER431776

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR COBRAR	 POLICIA NACIONAL	
Código: 1AR-FR-0002			
Fecha: 04-07-2014	SOLICITUD DE PAGO		
Versión: 1			

Bogotá D.C

SOLICITUD DE PAGO No. 032-24

DIEGO ARNULFO MEDINA RODRIGUEZ
CC. 1.098.745.616

DEBE A:

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
NIT 800.141.379-2

La suma **CIENTO CATORCE MIL TREINTA Y SEIS PESOS (\$114.036,00)** por concepto de capital y la suma de **DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$10.335,15)** derivado de los intereses moratorios conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 artículo 4 numeral 8 y Decreto 679 artículo 1.

El pago deberá efectuarse antes del día 29/02/2024 a la Dirección Logística y Financiera, quien expedirá en coordinación con el responsable de cobro persuasivo; los cupones con códigos de barras del Banco de Bogotá de la cuenta de fondos especiales para que haga el respectivo pago.

Total, a cancelar es **CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$124.371,15)** incluyendo los intereses causados a la fecha 29/02/2024.



Coronel **LUIS FERNANDO SERNA ZAPATA**
Director de Antinarcóticos (E)



Email: diraf.arlof-grufi@policia.gov.co
Aeropuerto El Dorado Entrada No. 6 CATAM



SI-CER431775

20
Rv

Número de guía: RA467770576CO

Datos del envío

Fecha de envío:	Tipo de servicio:	Cantidad:
06/03/2024 20:14:55	CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	1
Peso:	Valor:	Orden de servicio:
200,00	14850,00	16939019

Datos del Remitente

Nombre:	Ciudad:	Departamento:
POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - Direccion Administrativa y Financiera Policia Nacional- DIRAF-SIGEN DOG	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Dirección:	Teléfono:	
Carrera 59 No. 26-21 CAN	3159034	

Datos del Destinatario

Nombre:	Ciudad:	Departamento:
SI DIEGO ARNULFO MEDINA RODRIGUEZ	CARTAGENA_BOLIVAR	BOLIVAR
Dirección:	Teléfono:	
Calle 32b No 80 - 58 torre 6 apto 202 Barrio villa estrella		

Eventos del envío

Carta asociada:	Código envío paquete:	Quién recibe:	Envío Ida/Regreso asociado:
-----------------	-----------------------	---------------	-----------------------------

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
6/03/2024 8:14:55 p.m.	UAC.CENTRO	Admitido	
7/03/2024 7:16:12 p.m.	CTP.CENTRO A	En proceso	
14/03/2024 9:23:59 a.m.	PO.CARTAGENA	En proceso	
18/03/2024 4:39:52 p.m.	CD.CARTAGENA	Dirección errada-dev. a remitente	

m.	3/04/2024 11:16:35 a.	CD.OCCIDENTE	devolución entregada	a remitente	
----	-----------------------	--------------	----------------------	-------------	--



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS
GRUPO FINANCIERO

Nro. GS-2024- 056533 / SURAN- ARLOF – 29.25

Bogotá, D.C. 30 ABR 2024

Señor subintendente ®

DIEGO ARNULFO MEDINA RODRIGUEZ

Calle 32B No 80 – 58 bloque 6, apto 202 CM Ipanema Barrio Villa Estrella
Cartagena - Bolívar

Asunto: segundo requerimiento escrito

En atención a la investigación administrativa No. (R-0860 de fecha 16/09/2023), mediante el cual el Director de Antinarcóticos resolvió responsabilizarlo por el reintegro de haberes devengados a lo que no tenía derecho, conforme a la resolución de retiro; de manera atenta me permito informar que actualmente adeuda la suma de **CIENTO CATORCE MIL TREINTA Y SEIS PESOS (\$114.036,00)** que corresponden al valor del fallo administrativo, sin incluir los intereses moratorios liquidados a partir de la ejecutoria del título hasta la fecha 30/04/2024, los cuales presentarán una variación de interés diarios, según la tasa de usura porcentual efectivo anual expuesta por la Superintendencia Financiera, la cual deberá calcular desde el **15/11/2023** hasta que se realice el acuerdo de pago o se pague la totalidad de la deuda.

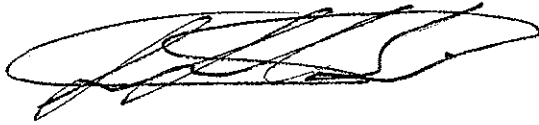
El pago deberá efectuarse antes del día 25/05/2024 a la Dirección Logística y Financiera, quien expedirá en coordinación con el responsable de cobro persuasivo; los cupones con códigos de barras del Banco de Bogotá de la cuenta de fondos especiales para que haga el respectivo pago, una vez realizado deberá allegarse el comprobante a las instalaciones de la Dirección de Antinarcóticos por correo certificado o al correo electrónico diran.arlof-grufi@policia.gov.co, para la respectiva verificación del ingreso; de no efectuar el pago en la fecha establecida, el expediente será remitido para cobro coactivo generando los costos que dicha labor implica (intereses y costos jurídicos).

Así mismo, indicar que el procedimiento mencionado se encuentra enmarcado en la resolución número 2123 del 29/06/2023 "Por la cual se expide el reglamento interno de recaudo de cartera en la Policía Nacional de Colombia", enfatizando el artículo que más adelante se relaciona, así:

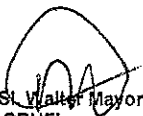
"...Artículo 33 - Incumplimiento: Cuando el deudor incumpla el acuerdo de pago, el jefe del grupo o el funcionario ejecutor mediante acto administrativo, así lo declarará, lo cual deja sin vigencia el plazo concedido y en el evento en que se hayan otorgado garantías, se ordenará hacerlas efectivas hasta la ocurrencia del saldo insoluto o para el caso de aquellas facilidades de pago que se otorgaron con base en una relación detallada de bienes, se ordenara el embargo, secuestro y avalúo de los bienes denunciados por el deudor, para su posterior remate..."

En el evento de requerir el cupón de pago o facilidad para cancelar esta deuda, se designó al señor subintendente WALTER ARMANDO MAYORGA GUERRERO, responsable de cobro persuasivo DIRAN, con quien podrá tomar contacto al número telefónico 3103945495 o al correo electrónico walter.mayorga@correo.policia.gov.co.

Atentamente,



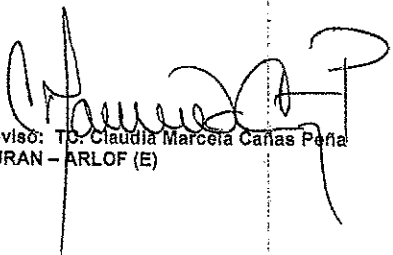
Coronel **LUIS FERNANDO SERNA ZAPATA**
Director de Antinarcóticos (E)



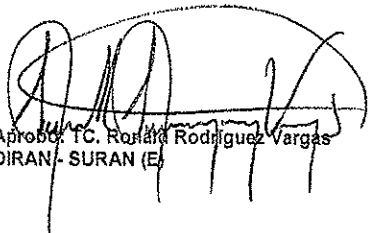
Elaboró: Sr. Walter Mayorga Guerrero
ARLOF – GRUFI



Revisó: TE. Leonardo Naranjo Castaño
ARLOF – GRUFI (E)



Revisó: TC. Claudia Marcela Canas Peña
SURAN – ARLOF (E)



Aprobó: TC. Rosalva Rodríguez Vargas
DIRAN – SURAN (E)

Fecha de Elaboración: 30/04/2024
Ubicación C:\mis documentos\2024\DIRAN

Aeropuerto El Dorado Entrada No. 6
Teléfonos 5159750 Ext. 31158
diran.arlof-grufi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR COBRAR	 POLICIA NACIONAL
Código: 1AR-FR-0002		
Fecha: 04-07-2014		
Versión: 1	SOLICITUD DE PAGO	

Bogotá D.C

SOLICITUD DE PAGO No. 032-24

DIEGO ARNULFO MEDINA RODRIGUEZ
CC. 1.098.745.616

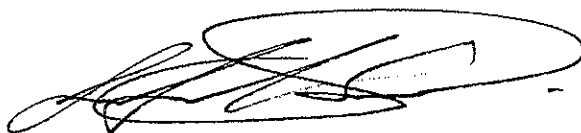
DEBE A:

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
NIT 800.141.379-2

La suma de **CIENTO CATORCE MIL TREINTA Y SEIS PESOS (\$114.036,00)** por concepto de capital y la suma de **QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$15.800,39)** derivado de los intereses moratorios conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 artículo 4 numeral 8 y Decreto 679 artículo 1.

El pago deberá efectuarse antes del día 25/05/2024 a la Dirección Logística y Financiera, quien expedirá en coordinación con el responsable de cobro persuasivo; los cupones con códigos de barras del Banco de Bogotá de la cuenta de fondos especiales para que haga el respectivo pago.

Total, a cancelar es **CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$129.836,39)** incluyendo los intereses causados a la fecha 30/04/2024.



Coronel **LUIS FERNANDO SERNA ZAPATA**
Director de Antinarcóticos (E)

11

11

11

11

11

11

11

11

11

Número de guía: RA484653005CO

Datos del envío

Fecha de envío: 10/07/2024 00:01:00	Tipo de servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2023	Cantidad: 1
Peso: 100,00	Valor: 14850,00	Orden de servicio: 17303282

Datos del Remitente

Nombre: DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DITRAN - DITRAN - BOGOTA	Ciudad: BOGOTA D.C.	Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: CALLE 13 # 18-24		Teléfono: 3240800

Datos del Destinatario

Nombre: SUBINTENDENTE © DIEGO ARNULFO MEDINA RODRIGUEZ	Ciudad: CARTAGENA_BOLIVAR	Departamento: BOLIVAR
Dirección: CALLE 32 B No 80-58 Bloque 6 APTO 202 cm Ipanema Barrio Villa Estrella		Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada: Código envío paquete: Quién recibe: Envío Ida/Regreso asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
9/07/2024 6:36:00 p. m.	CTP.CENTRO A	En proceso	
10/07/2024 12:01:00 a. m.	CTP.CENTRO A	Admitido	
12/07/2024 3:13:10 p. m.	PO.CARTAGENA	En proceso	
18/07/2024 5:09:22 p. m.	CD.CARTAGENA	Otros: cerrado 1ra vez-cargar siguiente	

